

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3448 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 1 de junio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de los estatutos de la asociación denominada Asociación Canaria de Técnicos de Personal de la Administración Local.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la

constitución de la asociación empresarial/profesional que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Técnicos de Personal de la Administración Local.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Hermano Lorenzo, nº 14, C.P. 35260-Agüimes (Gran Canaria).

ÁMBITO PROFESIONAL: 1.- Podrán pertenecer a la Asociación todos aquellos empleados públicos, en activo o excedencia, dedicados profesional o científicamente a la temática relacionada con la gestión de personal en la Administración Pública Local, y se pueda acreditar documentalmente.

2.- Igualmente todas las personas físicas o jurídicas que estén interesadas por la gestión de personal, en calidad de socios adheridos. FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: Dña. Mercedes Cejudo Rodríguez, D. Juan Fernando Fariña Guillén, Dña. María José González Hernández, Dña. María Candelaria González Jiménez, Dña. Carmen Teresa Hernández Martín y D. Sebastián Sánchez Melián.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2010.- El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.